

Exp. 21-07-42194

*Universidad Nacional**de*
*Córdoba**República Argentina*

Córdoba, 16 MAY 2007

VISTO:

La necesidad de cubrir las funciones que corresponden a la Secretaría de Extensión Universitaria, durante el período 2007-2010; y

CONSIDERANDO:

Que la vasta y destacada trayectoria de la Mgter. MARÍA INÉS PERALTA en distintas funciones de gestión en nuestra Universidad acreditan sobradamente su competencia para el desempeño de funciones de responsabilidad en la nueva gestión rectoral;

Que en lo referido a su trayectoria, la Mgter. Peralta es licenciada en Trabajo Social y magister en Ciencias Sociales con orientación en Políticas Sociales, Profesora Adjunta por Concurso de la Escuela de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta Casa; se desempeñó como Directora de dicha Escuela durante dos períodos; fue Secretaria de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la Escuela de Trabajo Social y Miembro Titular del Consejo Asesor de la Dirección General de Bienestar Estudiantil de la U.N.C., participó en la elaboración de numerosos documentos de discusión, programación y desarrollo de Talleres de Recuperación de Prácticas con alumnos y profesionales de Trabajo Social; fue Coordinadora de la Cátedra Libre de Sindicalismo; participó como disertante, panelista y expositora en foros y jornadas de divulgación científico-pedagógica; ha dirigido y codirigido numerosos equipos de investigación con eje temático en Derecho y Exclusión Social y en Historia del Trabajo Social.

Por ello,

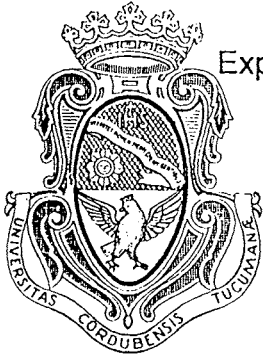
LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Mgter. MARÍA INÉS PERALTA (Leg. 24.851) como Secretaria de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día 15 de mayo de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Mgter. María Inés Peralta (Leg. 24.851) una asignación com-

Una firma manuscrita que parece ser la del rector, escrita en tinta oscura.



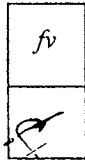
Exp. 21-07-42194

Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

plementaria por un monto equivalente a la diferencia entre la remuneración de su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Escuela de Trabajo Social (Cód. 109) y el de Secretario de Universidad con dedicación exclusiva (Cód. 405).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Dirección General de Personal.



 Una firma manuscrita que parece decir 'Jhon Boretto' sobre una línea horizontal.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

 Una firma manuscrita que parece decir 'Silvia Carolina Scotto' sobre una línea horizontal.

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

179